

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

cicad

VIGESIMO SEPTIMO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES

Del 1 al 3 de mayo de 2000

Washington, D.C.

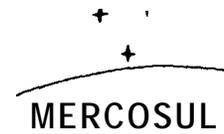
OEASer.UXIV.2.27

CICAD/doc.1056/00

2 mayo 2000

Original: español

**MERCOSUR/REUNION ESPECIALIZADA DE
AUTORIDADES DE APLICACION EN MATERIA DE DROGAS,
PREVENCION DE SU USO INDEBIDO Y REHABILITACION DE
DROGADEPENDIENTES - RED/ACTA No.1/00**



MERCOSUR/REUNION ESPECIALIZADA DE AUTORIDADES DE APLICACIÓN EN MATERIA DE DROGAS, PREVENCIÓN DE SU USO INDEBIDO Y REHABILITACIÓN DE DROGADEPENDIENTES - RED/ACTA N° 1/00

I Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas, Prevención de su Uso Indebido y Rehabilitación de Drogadependientes

Se celebró en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, en la sede de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico de la Presidencia de la Nación, los días 25 y 26 de abril de 2000, la Primera Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas, Prevención de su Uso Indebido y Rehabilitación de Drogadependientes del MERCOSUR con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, y los Representantes de Bolivia y Chile.

La nómina de participantes de la Reunión ver en el Anexo 1.

El señor Secretario de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico Dr. Lorenzo Cortese, efectuó la Apertura del encuentro y se refirió a la importancia del MERCOSUR como Región. En este sentido manifestó la importancia de que la Región unifique criterios para enfrentar la problemática de las Drogas y sus delitos conexos. Para ello, señaló que el objetivo de la presente Reunión debía centrarse en maximizar los esfuerzos por definir vías concretas de cooperación y colaboración mutua.

Asimismo, se destaca la participación del señor Secretario General de la Presidencia de la Nación Argentina, Dr. Jorge De La Rúa, en la apertura de la misma quien resaltó la importancia de desarrollar tareas sobre la temática dado que la misma penetra todos los estratos de la sociedad y atenta gravemente contra la libertad del hombre. Destacó el rol protagónico que el Estado debe tener en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, como así también en todo lo referente a la Prevención, el Tratamiento y la Rehabilitación de drogadependientes.

El Coordinador Nacional de la RED por Argentina, Dr. Lorenzo Cortese, Secretario de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico, en su calidad de Presidente de la Reunión, dio la bienvenida a los representantes de la RED y los invitó a efectuar sus respectivas presentaciones.

A continuación las Delegaciones procedieron a considerar la Agenda de la Reunión dando su aprobación a la misma. Se adjunta copia de la mencionada Agenda ver en Anexo 2.

El Dr. Cortese invitó al Coordinador **Alterno, Dr. Guillermo Serpa Guiñazú**, a efectuar la lectura de RES/GMC/76/98 por medio de la cual fue creada la Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas, Prevención de su Uso Indebido y Rehabilitación de Drogadependientes.

El Dr. Lorenzo Cortese propuso a las Delegaciones que la Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas, Prevención de su Uso Indebido y Rehabilitación de Drogadependientes del MERCOSUR cuente con la denominación de la sigla "RED" para identificar a la Reunión dentro del marco institucional. Dicha propuesta contó con el consenso de las Delegaciones presentes. Asimismo, invitó a que las Delegaciones designasen un representante para integrar la Comisión Redactora.

1. DEFINICIÓN DE LAS PAUTAS NEGOCIADORAS DE LA RED

La Delegación argentina presentó la propuesta de Pautas Negociadoras para la RED. En esa ocasión se **señaló** que la mencionada propuesta se basa en la conformación de tres Comisiones Temáticas:

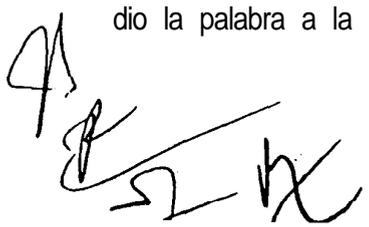
1. Comisión Técnica sobre Tráfico Ilícito de Drogas y Fiscalización de Sustancias Químicas Controladas.
2. Comisión Técnica sobre Lavado de Dinero Proveniente del Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos.
3. Comisión Técnica sobre la Reducción de la Demanda.

A continuación, la Delegación de Brasil propuso que se cree una cuarta Comisión Técnica sobre Armonización Legislativa. Uruguay consideró apropiada dicha iniciativa. Las restantes Delegaciones adhirieron a la propuesta de Brasil **dándose a la misma por aprobada**. Al respecto, la Delegación **Argentina** manifestó que consideraba necesario que esta **Comisión** se nutriese de la información que **las demás Comisiones** le suministren para el establecimiento de una legislación **pertinente**.

La Presidencia puso a consideración de las Delegaciones el Proyecto de Pautas Negociadoras de la RED y se recibieron sugerencias que una vez consensuadas fueron incorporadas al texto ver Anexo 3

2. FISCALIZACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS

El Presidente de la Reunión dio inicio al tratamiento del temario y a continuación dio la palabra a la Delegación Argentina a fin de presentar el tema.

Handwritten signature and initials in black ink, appearing to be 'AS' followed by a large flourish and 'SK'.

El Delegado argentino destacó la necesidad de efectuar un control real y seguro de esas Sustancias Químicas que vaya más allá de un estricto control administrativo. Entendió, en este sentido, que tanto las exportaciones como las importaciones, deberían ser controladas en forma tal de evitar su desvío.

La Delegación Argentina expresó su serio compromiso hacia el control de los precursores haciendo referencia al Proyecto de Decreto que permitirá que el control de las Sustancias pase de un número de 40 a 60. En este sentido, la Argentina presentará una tercera lista de Sustancias que estarán sujetas a vigilancia.

Al respecto, la referida Delegación sugirió que la presente Reunión considerase la **posibilidad de definir una lista de control de Sustancias de la Región**, modalidad de las notificaciones, así como el establecimiento de plazos para las mismas.

La Delegación de Brasil manifestó que su gobierno está seriamente interesado y comprometido en el control del desvío de Sustancias Químicas. Señaló que el control de dichas Sustancias se encuentra bajo la responsabilidad de la Policía Federal y la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria. Asimismo, manifestó que el problema principal se **centra en el intercambio de información, el cual no es ágil** y no logra efectuarse en tiempo real. Recomendó además que se implementasen mecanismos para efectuar las **comunicaciones de sospecha sobre desvío**, afirmando que la agilidad y la rapidez en la información **no** es incompatible con la seguridad de la misma.

La Delegaciones de Paraguay y Uruguay adhirieron a lo manifestado por las anteriores Delegaciones, destacando que la información debe ser rápida para que la misma resulte **útil y eficaz**.

La Delegación de Bolivia manifestó tener la responsabilidad mayor por ser productores y que la gran extensión de sus fronteras hace muy **difícil** un verdadero control de las mismas. (Se adjunta en Anexo IV presentación de Delegado de Bolivia)

La Delegación de Chile se refirió a la legislación vigente (Ley 19366, art. 6) la cual, **en concordancia con la Convención de Viena de 1988, sanciona el desvío** de Precursores Químicos, siendo la instancia interna el Servicio Nacional de Aduanas. Asimismo, comunicó la existencia de un Proyecto de Ley en el Congreso que **profundizará la facultades en esta materia. Hizo hincapié** en el problema presentado por los inhalantes y las drogas sintéticas dada la facilidad para adquirirlos en farmacias u obtener fórmulas para la elaboración de las mismas **vía internet. Se sugirió la flexibilización en el tema de las listas.**

3. TRAFICO ILICITO DE DROGAS

La Delegación Argentina se refirió a la existencia de Acuerdos de Cooperación (intercambio de información y **capacitación** de recursos humanos) en el **ámbito del**

Handwritten signature: *FR*

Tráfico Ilícito de Drogas y la necesidad de implementar acciones de coordinación que los materialicen,

Asimismo, se manifestó que la aspiración argentina consiste en que los Organismos responsables de cada país y los coordinadores en materia de tráfico de drogas realicen una óptima tarea de cooperación. Para ello se propone la creación de un Organismo que coordine las tareas que desarrollarán las respectivas Agencias competentes en la materia, dado que éstas son las que deben delinear las políticas a implementar y decidir dónde aplicar el presupuesto que les es asignado.

Al respecto el Presidente de la Reunión agregó que el único camino existente para potenciar la presencia en el ámbito internacional sobre el tema de las drogas de los países del MERCOSUR Político, es presentándose en términos de Sub-Región. De allí la necesidad de diseñar políticas de conjunto frente a un problema universal que exige una respuesta uniforme.

Las delegaciones de Chile y Uruguay adhirieron a la propuesta argentina de crear una instancia de coordinación entre los respectivos organismos nacionales y enfatizaron que la acción de este nuevo Organismo de la RED debe abarcar todos los aspectos de la problemática desde la Prevención hasta el diseño de sistemas de evaluación comunes.

La Delegación del Brasil apoya lo anteriormente expuesto y sugiere alcanzar **una** uniformidad doctrinaria (por ejemplo mediante la utilización de Internet) en el combate del tráfico ilícito de drogas y consideran este punto como **la base del éxito**.

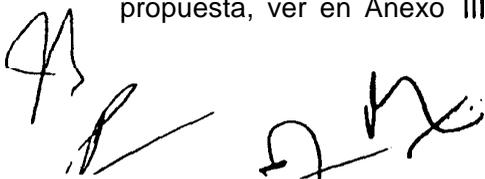
Propone, asimismo, la creación de Agregadurías Policiales en las respectivas Embajadas (sugiere la rotación de las fuerzas involucradas), a los efectos de poder superar las trabas burocráticas y obtener la información necesaria, con **la** conveniente celeridad.

La Delegación de Paraguay expresó su amplio apoyo a la creación de un Organismo de Coordinación.

La Delegación de Bolivia manifestó su apoyo y presentó recomendaciones que se adjuntan al presente acta, ver en Anexo V.

La Delegación de Chile, destacó que el Proyecto de Ley, a consideración en el Congreso de ese país, contiene todas las recomendaciones mencionadas en el **Artículo 9** de la Convención de Viena de 1988.

Sugirió que el punto 1.2.3. de la Agenda Comentada fuera incluido en la sección introductoria de las Pautas Negociadoras de la RED correspondiente a los Objetivos Generales. Con el consenso de todas las delegaciones se **aprobó** dicha propuesta, ver en Anexo III.



La Presidencia solicitó que quedara asentada en el Acta la preocupación de las delegaciones presentes con respecto al micro-tráfico de “pasta base” así como el consumo de “bazuko” por parte de la población de **bajos** recursos económicos, con el alto riesgo que que ello implica. Se destacó en este sentido la necesidad de hacer una eficaz campaña preventiva en la Región.

4. LAVADO DE DINERO

La Delegación Argentina sostuvo que frente a los profundos cambios en la economía internacional y domestica, todos ellos marcados por el signo de la apertura y la liberalización, no fueron acompañados de los necesarias mecanismos de regulación que les hubiera permitido a nuestros Estados, controlar y proteger un conjunto de áreas de vital importancia para los países de la región. Esto, se dio al compás de un proceso de globalización económica y de integración regional, y en el plano interno un profundo proceso de transformación’ en los Estados, signado por la redefinición de su rol económico y el repliegue de sus tareas sociales. Todo esto en su conjunto vulnera la capacidad de los Estados para regular sus **economías** y proteger a importantes sectores de la sociedad, creando un terreno propicio para que el crimen organizado pueda lavar el dinero de los **ilícitos** que este genera.

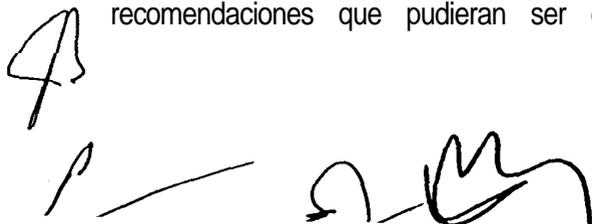
Asimismo, frente a este panorama, la Delegación Argentina manifestó la necesidad de encarar una tarea de prevención y control del lavado de dinero sobre la base de la reconstrucción de la capacidad de regulación del Estado sobre ta economía y la sociedad. Se trata en suma de construir “Estado” en esta área tan sensible.

No se concibe esta construcción de Estado fuera del marco regional. Es necesario tener una inserción activa de la **región** en todos tos foros internacionales en materia de lavado de dinero desde una posición común.

El delegado Argentino propuso trabajar a futuro en la elaboración de un Convenio marco de la Región en el tema del Lavado de Dinero, así como la creación de un GAFI Sudamericano sobre el tema de referencia.

La delegación hizo entrega a los demás países de una copia de la Ley sobre lavado de dinero recientemente sancionada por el Congreso de la **Nación** Argentina y que aún no ha sido promulgada.

El Presidente de la Reunión encomendó a la Comisión Técnica el establecimiento de tipologías de las modalidades de lavado de dinero existentes, la armonización y complementación de las respectivas legislaciones y la elaboración de recomendaciones que pudieran ser elevadas a los gobiernos respectivos.



Por último, sugirió la elaboración de una Declaración en la que quede de manifiesto el inicio de un nuevo ciclo institucional sobre la materia. En tal sentido, la Delegación Argentina presentó a la consideración de las Delegaciones un proyecto de Declaración Conjunta.

Dicha propuesta de Declaración, contó con el consenso de los países participantes, ver en Anexo VI.

La Delegación de Brasil apoyó en forma integral la iniciativa de Argentina de elaborar una posición en la región dado que la misma contribuirá a corregir y fortalecer las acciones de los países del MERCOSUR.

La delegación de Paraguay se mostró a favor de la sistematización o creación de bancos de datos sobre la información, proponiendo además la capacitación de recursos humanos para poder desarrollar un efectivo control del lavado de dinero.

El delegado de Uruguay manifestó su acuerdo por el curso de acción sugerido por la delegación Argentina.

La Delegación de Bolivia destacó estar plenamente de acuerdo con las proposiciones Argentinas de la conformación de una posición común de la región y de la composición de un **GAFI** Sudamericano.

La delegación de Chile, manifestó que como país asociado adhiere a la iniciativa de crear un GAFI regional y se refirió a las transformaciones institucionales que tendrán lugar próximamente en ese país.

5. **ARMONIZACION LEGISLATIVA.**

El Dr. **Serpa Guñazú** de la Delegación Argentina, resaltó el principio de la responsabilidad compartida en el problema de las drogas como un dato importante en la **cooperación** entre los **países** de la región, destacando que la armonización legislativa resulta una vía más que necesaria, en orden a prevenir, controlar y reprimir los delitos relativos al tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. En este sentido, destacó la importancia de la armonización legislativa como base de acciones efectivas, ya que en este tema la **acción** mancomunada es la única posible.

Por último, convocó a las delegaciones a trabajar por la armonización legislativa en un sentido amplio y abarcativo de todas las materias, pues dicho tema debe ser analizado más allá del derecho penal.

La delegación de Chile manifestó que como país asociado apoya ampliamente la creación de una Comisión Técnica sobre Armonización Legislativa y observará cómo se **desarrollarán** las tareas de la misma.

[Handwritten signatures and initials]

6. PREVENCIÓN Y ASISTENCIA

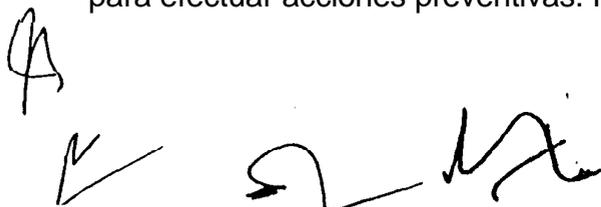
El Lic. Calabrese, Comisionado General de Prevención y Asistencia, de la Delegación Argentina propuso **conceptualizar** qué se entiende **por Prevención** e intercambiar ideas para arribar a un lenguaje común a nivel regional, ya que la discusión en cuanto al modelo de prevención a adoptar no ha finalizado aún. **Puntualizó** que las experiencias preventivas importadas en general no están adaptadas a la realidad de cada país o región, ni están de acuerdo con sus idiosincrasias. Puso énfasis en el hecho de que la pauperización es motor de adicciones, considerando este concepto una definición política. Es un parámetro que se debería tener en cuenta a nivel regional para dar una mejor respuesta a la temática. Para finalizar la Delegación Argentina propuso:

- a. Elaboración de políticas públicas con la participación de la sociedad civil reconociendo a las adicciones como un problema social global.
- b. Abordar el tema mediante investigaciones comparadas.
- c. Establecer mecanismos de seguimiento de control post gestión.
- d. Rescatar experiencias realizadas en los distintos países trabajando sobre las similitudes, planteando la necesidad de realizar pasantías y compartir dichas experiencias.
- e. Elaboración de programas de Prevención para grupos de alta vulnerabilidad social.
- f. Proponer criterios comunes para tratamiento, evaluación y **seguimiento** post-tratamiento.
- g. Mejorar la eficiencia en la aplicación de los recursos presupuestarios.
- h. Establecer Redes Nacionales de Prevención y Asistencia en coordinación con los diferentes países de la Región.
- i. Intercambio de información y creación de Centros Virtuales de Información y **Documentación**.

La Delegación de Brasil describió la **situación** actual en el área. A través de la **Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD)** implementó un **Sistema Nacional de Drogas** que elaboró, en **coordinación** con otros Organismos, **políticas** y líneas reales de prevención y atención centradas en los Municipios. Asimismo, remarcó que la gran extensión territorial del Brasil hace difícil la tarea preventiva.

Recalcó los trabajos realizados con Universidades, con trabajadores de la industria y en el ámbito escolar, poniendo a disposición de los demás países las investigaciones realizadas. Mencionó el fortalecimiento de estrategias para la reducción del daño. Recogiendo lo manifestado por la Delegación Argentina, propuso la creación de un banco de datos de instituciones abocadas a la prevención.

Asimismo, consideró la necesidad de realizar estudios epidemiológicos que sirvan para efectuar acciones preventivas. Propuso la inclusión del tema droga en las



curriculias escolares. Mencionó la experiencia del Brasil de capacitación a distancia en temas referidos a Asistencia .

La Delegación de Paraguay explicó que, a través de la Dirección de Prevención y Tratamiento de la Secretaría Nacional Antidrogas, desarrolla el Plan Nacional de Prevención del Uso Indebido de Drogas dirigido fundamentalmente a la población escolar a través de charlas y jornadas educativas que llegaron a más de 36.000 personas en lo que va del año.

Con respecto al tratamiento explicó que se ofrece un tratamiento integral de carácter gratuito, ambulatorio y multimodal; dirigido tanto al adicto como a sus familiares

La Delegación de Uruguay remarcó nuevamente la importancia de contar con datos de investigación epidemiológica, de evaluación y de seguimiento y la unificación de los mismos a nivel regional. Asimismo, adhirió a las propuestas realizadas por la República Argentina.

La Delegación de Bolivia respaldó la armonización de criterios para investigación, evaluación y seguimiento de las actividades preventivas. Recalcó la importancia de la **Reducción** de la Demanda para apoyar la lucha en contra del **tráfico** ilícito de drogas. Comentó además, que la reforma educativa en curso prevee la necesidad de incluir el tema de prevención en la curricula. Reafirmó la conformación de una Coordinadora Regional de políticas de **Prevención y Asistencia**, **destacó** la importancia del intercambio de **información** a través de una página Web, y elevan su propuesta., ver en Anexo VII.

La Delegación de Chile se refirió al rol fundamental de la Prevención y plantó la necesidad de abordar las dudas existentes respecto a cuáles serían los enfoques apropiados **en** la materia. Se sugirió la posibilidad de realizar una prevención mencionando específicamente el tema drogas,

A continuación el Presidente de la **Reunión** recomendó un encuentro a **corto** plazo de la Comisión **Técnica** sobre Reducción de la Demanda a fin de que la misma pueda establecer denominadores comunes para una campaña de Prevención a nivel Regional. Asimismo **solicitó** que cada Delegación participe de la misma con la información correspondiente a los datos económicos de cada país, dado el problema presupuestario que enfrentan la mayoría de los Organismos responsables en la materia.

Recomienda que la Comisión analice los medios con los cuales se puedan obtener, de las máximas autoridades gubernamentales de cada país, respuestas a la magnitud del problema con medios económicos concordantes.

43

[Handwritten signature]

7. PRESENTACION DE BOLIVIA

La delegación de Bolivia produjo un detallado informe sobre la labor desarrollada a través del Programa de Sustitución de Cultivos y Desarrollo Alternativo del que surge la evolución a partir del año 1998 de las superficies erradicadas, las reestablecidas y la reducción efectiva alcanzada hasta la fecha. Asimismo destacó en su informe las inversiones efectuadas en dichos programas, el origen de las mismas y los reclamos financieros faltantes para completar el Plan Dignidad hasta el año 2003. A través de dicho programa Bolivia proyecta alcanzar una proyección de la superficie tradicional de 12.000 ha. suficiente para atender la demanda histórica devenida de razones culturales, ancestrales medicinales y religiosas.

Finalizado el informe los países de la RED resolvieron por unanimidad:

- a) Reconocer el esfuerzo efectuado por la República de Bolivia tendiente a alcanzar la reducción de los cultivos a niveles históricos .
- b) Acompañar desde la RED el reclamo de apoyo financiero Internacional a fin de completar el mencionado Plan Dignidad.
- c) Reconocer la importancia que los países de la región adopten las medidas necesarias que favorezcan la reubicación de los nuevos productos surgidos de la aplicación de los programas de desarrollo alternativo.

8. OTROS

Para concluir, el Presidente de la Reunión propuso que las Presidencias Pro Tempore quedarán a cargo del seguimiento de los actos administrativos que se originen durante las diferentes Presidencias. Dicha propuesta fue aprobada por las Delegaciones presentes.

Asimismo, solicitó que las delegaciones dieran a conocer cuales serían las sedes de las próximas Reuniones de las Comisiones Técnicas de la RED. En este sentido, quedo acordado lo siguiente:

- La Comisión sobre la Reducción de la Demanda se reunirá en Brasil.
- La Comisión sobre Tráfico **ilícito** de Drogas y Fiscalización de Sustancias Químicas, se reunirá en Argentina.
- La Comisión de Lavado de Dinero proveniente del Trafico Ilícito de Drogas, se reunirá en Uruguay.
- La Comisión de Armonización Legislativa, se **reunirá** en Paraguay.

Las delegaciones acordaron que un plazo de un mes harán llegar a la Presidencia la nómina de los Delegados de Cada Comisión.

Por ultimo, las delegaciones decidieron por unanimidad que las Comisiones que constituyen la estructura de **esta** Reunión Especializada, con el fin de mejorar la Cooperación Subregional preparen programas de capacitación en **cada una** de sus áreas específicas, y soliciten el financiamiento para dichos programas, a las

AS
R
S
M

diferentes Organizaciones Internacionales como el Programa de las Naciones Unidas (PNUFID), la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas de la Organización de los Estados Americanos (CICAD/OEA), el Banco Interamericano, el Banco Mundial y la Unión Europea. En ese sentido, la RED solicita a los Gobiernos del MERCOSUR más Bolivia y Chile, que efectúen acciones individuales en apoyo a estas propuestas.

9. ANEXOS

Los anexos que forman parte de la presente **Acta son los siguientes:**

Anexo 1: Lista de Participantes

Anexo 2: Agenda Comentada

Anexo 3: Pautas Negociadoras de la RED.

Anexo 4: Informe del Delegado de Bolivia sobre la Fiscalización de Sustancias Químicas Controladas.

Anexo 5: Recomendaciones de Bolivia para el Control del Tráfico Ilícito de Drogas.

Anexo 6: Declaración Conjunta sobre Prevención y Control del Lavado de Dinero Proveniente del Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos.

Anexo 7: Informe de Bolivia en Materia de Prevención y Rehabilitación, sobre la base de la Agenda comentada por la República Argentina.

Por la delegación de Argentina

LORENZO JUAN CORTESE

Por la delegación del Brasil

Adrienne Giannetti N. Senna

Por la delegación de Paraguay

ANGEL DARIO BENITEZ
CORDERO

Por la delegación de Uruguay

RAFAEL MAGRI

ANEXO 1

BRASIL:

Dra. ADRIENNE GIANNETTI NELSON DE SENNA
Presidente do COAF Conselho de Controle das
Atividades Financeiras do Ministerio da Fazenda
FAX: (61) 2260641
TEL: (61) 4124746
E-MAIL: adrienne@fazenda.gov.br

Dr. MARCOS DA COSTA LEITE
Subsecretario de Prevencao e Tratamento, Secretaria Nacional Antidrogas
TEL: (61) 4112902
TEL: (61) 4112110
E-MAIL: marcosal@planalta.gov.br

Dr. ROBERTO DAS CHACAS MONTEIRO
Adido Policial e Ambaixada de Brasil en Buenos Aires

Dr. ANÍSIO SOARES VIEIRA
Chefe do Serviço de Controle de Productos Químicos
TEL: (55) 613118302
TEL: (55) 613118315
E-MAIL: anisio.asu@degof.gov.br

PARAGUAY

CNEL DEM. ANGEL DARIO BENITES CACERES
Secretario Adjunto Secretaria Nacional Antidroga
OFICINA: FAX: (59521) 551816
PARTICULAR: (59521) 554066

SUB. CRIO. RUBEN ROSAS FLORENTIN
Jefe de Operaciones de la Dirección Nacional de Narcóticos
TEL: (59521) 55458416
PARTICULAR (59521) 648978

URUGUAY:

RAQUEL MAGRI
Secretaria Nacional de Drogas
TEL:(5982) 4810562
CEL: (598) 99615541
FAX: (5982)4875368
E-MAIL jnd@presidencia.gov.uy

ALEJANDRO MONTESDEOCA
Asesor del Prosecretario de la Presidencia de la República
TEL: (5982) 487211014878043
CEL: (598) 99132762 FAX: (5982) 4877431

BOLIVIA:

S.E. FERNANDO BEDOYA
Embajador de Bolivia en República Argentina

ING. FERNANDO PEÑARANDA ROJAS
Director de Planificación del Viceministerio de Desarrollo Alternativo

GRAL R OSCAR GUARDIA
Director General de Sustancias Químicas del ViceMinisterio de Defensa Social
TEL: (591-2) 4926041485252

CNL DESP WAGNER PRADO
Jefe Nacional de Inteligencia de la Fuerza Especial de Lucha contral el Narcotráfico
FAX: (591-2) 412058
E-MAIL: iciaii.felcn@mail.megalik.com

LIC GUSTAVO MEJIA
Director de Prevención del ViceMinisterio de Prevención y Rehabilitación

DR. RAFAEL PABON
Asesor Jurídico de la Unidad de Investigaciones Financieras
TEL: (591-2) 442151
E-MAIL: uif-bol@datacom-bo.net

LIC WALTHER RICO-FRONTAURA
Funcionario de la Dirección de Asuntos Especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
TEL: (591-2) 336276
FAX: (591-2) 336276
CEL: (591) 1201323
E-MAIL: whalterrico@hotmail.com

CHILE:

LIC. MARIA TERESA CHADWICK PIÑEDA
Secretaria Ejecutiva Conace
OF.: (562) 5100800
CEL.: 09-7467220

SR.RODRIGO DONOSO MALUF
Funcionario de Cancillería

SR. FRANK TRESSLER ZAMORANO
Funcionario de Cancillería JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DROGAS
OFICINA: (562) 6794386

SRA SOLEDAD WEINSTEIN
Asesora CONACE

DRA BELEN SAPAG MUÑOZ de la PEÑA
Encargada de Política Especial Embajada de Chile en Argentina

ARGENTINA:

DR. LORENZO CORTESE
Secretario de Estado
OFICINA: 541 1- 43201250/1209
PARTICULAR: 54-03534-424198
E-MAIL: koan@sedronar.gov.ar
CELULAR: 5411-1553111146

DR. MARCOS DI CAPRIO
Comisionado General de Planeamiento, Control y Legislación
TEL: **5411-43201250/1168**

LIC. ALBERTO CALABRESE
Comisionado General de **Prevención** y Asistencia
TEL: **5411-43201220/1222/1223**

MINISTRO CARLOS ARZANI
Director General de Asuntos Internacionales de Drogas de la Cancillería
TEL: 5411-4819797917469
FAX: 5411-4819-7472
E-MAIL: cda@mrecic.gov.ar

DR. GUILLERMO SERPA GUIÑAZÚ
Comisionado de Relaciones Internacionales e Institucionales
TEL: 5411-1236/1138/1108
FAX: 541 1-43201 182
E-MAIL: serpaguinazu@sedronar.gov.ar

DRA. ALICIA KOHAN
Jefe de Gabinete de Asesores
TEL: **5411-43201250/1168**

DR. MARCELO SAIN
Responsable del **Area** de Prevención y Control del Lavado de Dinero
TEL: **5411-43201205/1390**
FAX: 541143201201
E-MAIL: lavado@sedronar.gov.ar
PARTICULAR: msain@ciudad.com.ar

DR. CARLOS ACOSTA
Comisionado de Planeamiento, Control y Legislación
TEL: 5411-43201205/1390
FAX: **541 1-43201201**

DR. RICARDO LÓPEZ
Comisionado de Precursores Químicos
TEL/FAX: 541 1-43201 233
E-MAIL: pquimico@sedronar.gov.ar

Cte My (R) EDUARDO DIAZ
Asesor de Planeamiento, control y **Legislación**
TEL: **541 1-43201 173**
E-MAIL: spcyl@sedronar.gov.ar

DR JOSE CORSUNSKY
Coordinador del Consejo Federal
TEL: 541143201243

LIC. NORA SCHULMAN
Comisionada de **Prevención**
TEL: **541 1-43201 135**

DRA. SONIA QUIRUELAS
Comisionada de Asistencia
TEL: **541 1-43201 134**

CONSEJERO DANIEL BERAZAY
Dirección de Asuntos Internacionales de Cancillería
TEL: 541 1-4819797917469
FAX: 541 1-4819-7472

SECRETARIA MARIA LUISA MARTINO
Dirección de Asuntos Internacionales de Cancillería
TEL: 541 1-48197979
FAX: 5411-48197472

PROF. FLORENCIA DE ALCONADA SEMPE
Asesora de Relaciones Internacionales e Institucionales
TEL: 5411-43201181/1236
FAX: 541 1-43201 182
E-MAIL: asempe@sedronar.gov.ar

SR. SEBASTIÁN DELGUI
Asesor de Relaciones Internacionales e Institucionales
TEL: 541 1-43201 138/1236
FAX: 5411-4320-1182
E-MAIL: [interna1 @sedronar.gov.ar](mailto:interna1@sedronar.gov.ar)

ANEXO II

REUNION ESPECIALIZADA DE AUTORIDADES DE
APLICACION EN MATERIA DE DROGAS, PREVENCION
DE USO INDEBIDO Y REHABILITACIÓN DE
DROGADEPENDIENTES DEL **MERCOSUR**

AGENDA- COMENTADA

1. **TRAFICO ILICITO: MEDIDAS DE CONTROL EN EL AMBITO DEL MERCOSUR**

1.1. **TRÁFICO ILÍCITO DE PRECURSORES QUÍMICOS**

1.1.1. Se buscara la coordinación de listas a los efectos de **compatibilizarlas** entre los distintos países, sobre la base de **la** inclusión o exclusión de sustancias en las listas respectivas.

1.1.2. Consideración respecto a las posibilidades de mejorar los mecanismos vigentes en materia de comunicaciones previstas al movimiento de las sustancias químicas.

1.1.3. Consideración sobre la determinación de un **Organismo** cabecera en **cada** país que agrupe el registro de operadores y transportistas de sustancias **químicas de las Listas I y II.**

1.2. **TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS**

1.2.1. Consideración sobre las posibilidades de promover la realización de cursos regulares destinados a la capacitación técnica de las fuerzas de **los** países miembros y asociados, por el intercambio de conocimientos.

1.2.2. Incentivar el intercambio permanente **de** conocimientos y desarrollo **de** técnicas especiales de investigación sobre narcotráfico.

2. PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE DINERO

2.1. CONVENIO MARCO PARA LA COOPERACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN EN EL ÁREA DE LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL LAVADO DE DINERO

2.1.1 Consideración de las posibilidades de formulación y ratificación de un Convenio marco para la cooperación y complementación en el área de la prevención y el control del lavado de Dinero entre los países integrantes del Mercosur.

2.1.2 Evaluación de la implementación de un sistema de intercambio de información en el área del lavado de dinero entre los países participantes.

2.1 .1. Consideración de la posibilidad de conformar un grupo permanente dedicado al estudio de las actividades de lavado de dinero en la región y a la formulación de recomendaciones a los gobiernos.

2.1.4 Evaluación de la posibilidad de realizar una declaración conjunta que indique con claridad el compromiso político de las naciones integrantes del Mercosur en la prevención y el control del lavado de dinero.

2.2 CONFORMACIÓN DE UN GRUPO SUBREGIONAL EN EL MARCO DEL GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL (GAFI)

2.2.1 Consideración de la importancia y de los últimos desarrollos del GAFI en el área del control y la prevención del lavado de dinero.

2.2.2 Evaluación de la posición de los países integrantes del Mercosur frente a las posibilidades de conformación de un grupo subregional.

2.2.3 Análisis de las diferentes alternativas para la conformación de un Grupo Subregional del GAFI.

3. ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA

- 3.1. Se considerarán las posibilidades de la armonización legislativa de los países del Mecosur en lo relativo a tráfico ilícito, lavado de dinero y control de precursores y sustancias químicas.

4. **PREVENCIÓN Y ASISTENCIA**

- 4.1. En orden a la Reducción de la Demanda, se debería buscar la coordinación de esfuerzos para promover el diseño a través de equipos interdisciplinarios, de programas nacionales y regionales de prevención que en pleno respeto de las soberanías nacionales y teniendo en cuenta las particularidades de cada país, promuevan la salud y la libertad y con mensajes positivos informen sobre los riesgos que para ellas importa el abuso de drogas.

5. **PRESENTACION DE BOLIVIA**

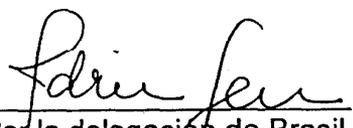
- 5.1. Se recibirá la presentación de Bolivia acerca de la evolución de los planes de sustitución de cultivos y desarrollo alternativo.

ANEXO III

PAUTAS NEGOCIADORAS DE LA RED

La Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas, Prevención de su Uso Indebido y Rehabilitación de Drogadependientes del MERCOSUR, recomienda al Grupo Mercado Común aprobar el proyecto de Resolución "PAUTAS NEGOCIADORAS DE LA RED", que se adjunta con sus Anexos correspondientes.


Por la delegación de Argentina
LORENTO JUAN CORTESE


Por la delegación de Brasil
Adrienne S.N. Senna


Por la delegación de Paraguay
ANGEL DARIO BENITEZ CACERES


Por la delegación de Uruguay
RAQUEL MACIN

MERCOSUR\GMC\RES N° /00

PAUTAS NEGOCIADORAS DE LA RED

VISTO: El tratado de Asunción y el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 4/91 del Consejo del Mercado Común, las Resoluciones N° 20/95 y 38/95 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 20/95 GMC instruye a los Subgrupos de Trabajo y **Reuniones Especializadas para elaborar propuestas de pautas negociadoras** indicando las tareas prioritarias definidas a la luz de las necesidades de la presente etapa del proceso de integración, el plazo razonable para su ejecución y los medios necesarios para su realización .

Que deben continuarse los trabajos que profundicen los esquemas de integración del Mercosur y el perfeccionamiento de la Unión Aduanera y la conclusión de los objetivos del Tratado de Asunción.

EL GRUPO MERCADO COMUN
RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar las Pautas Negociadoras de la **RED** que constan como Anexo y forman parte de la presente Resolución.

10/10/95
91
7
A

“PAUTAS NEGOCIADORAS DE LA RED”

**REUNION ESPECIALIZADA DE AUTORIDADES DE APLICACIÓN EN
MATERIA DE DROGAS, PREVENCIÓN DE SU USO INDEBIDO Y
REHABILITACION DE DROGADEPENDIENTES DEL MERCOSUR**

**I. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA REUNION
ESPECIALIZADA**

Conveniencia de establecer en el **MERCOSUR** un foro para considerar los aspectos vinculados al Problema Mundial de las Drogas¹, incluyendo especialmente la prevención del uso indebido de las drogas, el tratamiento y la rehabilitación de drogadependientes.

La importancia de acordar entre los Estados Parte programas comunes y actividades de cooperación, capacitación y de intercambio de información en materia tráfico lícito de drogas, la prevención de uso indebido y el tratamiento y rehabilitación de drogadependientes.

Posibilidad de considerar la creación de un mecanismo de coordinación entre los máximos organismos específicos de cada uno de los países, destinado al intercambio de información, capacitación técnica y asistencia en la planificación y ejecución de programas respecto de los diversos aspectos del Problema Mundial de las Drogas.

II. IDENTIFICACION DE LAS AREAS PROGRAMATICAS

**1. COMISION TECNICA SOBRE TRAFICO ILICITO DE DROGAS Y
FISCALIZACION DE SUSTANCIAS QUÍMICAS CONTROLADAS.**

Objetivos:

Impulsar y coordinar los procesos de intercambio de información **especifica sobre** el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos entre los Estados Parte.

Proponer las listas de sustancias químicas que estarán bajo control de las autoridades de cada **país**.

¹ “El cultivo, la producción, la fabricación, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, comprendidos los estimulantes de tipo **anfetáminico**, la desviación de precursores, y las actividades delictivas conexas” (Declaración Política aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su XX Período Extraordinario de Sesiones, 10 de junio de 1998).

Contribuir, a través del asesoramiento, cooperación y coordinación, al diseño y desarrollo de planes y programas conjuntos destinados a la realización de operaciones simultáneas o escalonadas contra el Tráfico Ilícito de Drogas (T.I.D.), especialmente en las zonas de frontera.

Posibilitar un adecuado intercambio de experiencias y tecnologías en materia de lucha contra el tráfico ilícito (T.I.D.) y fiscalización de sustancias químicas controladas.

Promover las acciones necesarias para el desarrollo de programas de investigación y capacitación específica en forma conjunta, entre los Estados Parte.

Efectuar un seguimiento y evaluación permanente de las acciones que se desarrollen en forma conjunta, con **la** finalidad de propiciar las medidas que se estimen oportunas para lograr la mayor eficiencia en los resultados.

Facultades:

Asesorar, asistir y cooperar. con los entes creados dentro del marco del MERCOSUR, en materia de lucha contra el tráfico ilícito de drogas, sus delitos conexos y fiscalización de productos químicos.

Efectuar recomendaciones para el desarrollo y aplicación de estrategias conjuntas y coordinadas destinadas a posibilitar la reducción y el control de la oferta ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Proponer a los Gobiernos las acciones conjuntas que **pudieren** ser desarrolladas en materia de control de precursores y sustancias **químicas** esenciales y la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

Proponer modelos de formularios de importación, exportación y plazos de validez como **así** también de notificaciones previas.

2. COMISIÓN TÉCNICA SOBRE LAVADO DE DINERO PROVENIENTE DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS y DELITOS CONEXOS

Facultades

Efectuar recomendaciones a los Estados Parte para el desarrollo y aplicación de estrategias conjuntas y coordinadas destinadas a la prevención y represión del Lavado de Dinero Proveniente del Tráfico Ilícito de Drogas y delitos conexos.

Asesorar y proveer asistencia técnica en materia de prevención y represión del Lavado de Dinero Proveniente del Tráfico Ilícito de Drogas y delitos conexos a todos aquellos entes creados en el marco institucional del Mercosur que lo requieran.

Objetivos

Promover y desarrollar los instrumentos necesarios para establecer una estrecha cooperación y asistencia mutua entre los Estados parte en el área de la prevención y represión del Lavado de Dinero proveniente del Tráfico Ilícito de Drogas y delitos conexos.

Propiciar la realización de programas de capacitación en el área de la prevención y represión del Lavado de Dinero proveniente del Tráfico Ilícito de Drogas y delitos conexos, dirigidos tanto a entidades de supervisión como a entidades financieras publicas y privadas de los Estados Parte.

Promover un intercambio fluido entre los Estados Parte tendiente a la armonización de sus respectivas legislaciones y políticas en el área de la prevención y represión del Lavado de Dinero.

Coordinar acciones de cooperación conjuntas hacia organismos e instituciones internacionales abocados a la cuestión de la prevención y el control del Lavado de Dinero.

Promover la creación de un Convenio de Cooperación y Complementación sobre prevención y represión del Lavado de Dinero proveniente del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos orientado a la creación de sistemas de intercambio de información, al análisis regular de técnicas de lavado de dinero y de tipologías, a la armonización de políticas y legislaciones de los Estados Parte, y a la formulación de recomendaciones a los gobiernos sobre la materia.

3. COMISION TECNICA SOBRE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA

Objetivos:

Consensuar las políticas públicas activas de los miembros de la organización regional en relación a la prevención primaria y a la asistencial, del uso indebido de drogas y sus consecuencias.

Activar la coordinación y complementación en los aspectos legislativos que requieren de una adecuación permanente frente a los cambios acelerados que se producen en las actividades ilegales.

Mejorar In eficiencia en la aplicación de los recursos presupuestarios de cada país, especialmente dando participación a la sociedad civil, en la gestión y aplicación de las políticas públicas.

Proponer la realización de actividades que tiendan a la unificación y/o a la complementación de metodologías de las áreas de la prevención primaria, asistencia a las consecuencias de las adicciones y enfrentamiento a las actividades ilegales, tanto en los niveles de abordaje, desarrollo, evaluación y seguimiento de las mismas.

Considerar ante la falta de mecanismos adecuados de comparación de los resultados de los diferentes programas de prevención y asistencia de adicciones aplicados a los países de la región la necesidad de establecer criterios comunes, que posibiliten las siguientes acciones en el ámbito de los países del MERCOSUR.

Procurar la unificación de los criterios de investigación epidemiológica que permitan una adecuada formulación de los diferentes proyectos de Prevención y Asistencia, así como de las pautas de evaluación de dichos proyectos.

Facultades:

- Área Prevención

- 3 Desarrollar:

- Modelos comparativos de trabajo en escuelas, comunidades barriales, municipios y provincias y asociaciones de la sociedad civil

- Programas especiales para grupos con alta vulnerabilidad: de acuerdo con la realidad regional y los principios internacionales que rigen en la materia.

- Programas de Investigaciones comparadas entre los distintos países en colaboración con las áreas de investigación de las universidades.

- Adecuar los respectivos Planes Federales o Nacionales para la realización de acciones concretas en áreas prioritarias.

- Área Asistencia:

- Elaborar:

- Criterios comunes para propuestas de tratamiento, su evaluación y seguimiento post-tratamiento.

- Criterios comunes para la realización de auditorías institucionales.

- Modelos de evaluación y seguimiento de los tratamientos institucionales.

- Continuar con los Programas de Capacitación de Profesionales de la Salud con pasantías e intercambio de becarios.

- **Centros De Información y Tratamiento de Datos**

Estimular en los diferentes países de la región la unificación de los centros de **información utilizando los avances tecnológicos actuales y mantener contactos permanentes** entre los mismos.

4. COMISION TECNICA SOBRE ARMONIZACION LEGISLATIVA

Objetivos:

Constituir un foro para el estudio de las estructuras legislativas vigentes relacionadas con la temática de las drogas de los Estados Parte.

Avanzar en la armonización de las legislaciones antidrogas y delitos conexos de los Estados Parte, a través del **establecimiento de bases legislativas que** surjan de las propuestas de las Comisiones Técnicas de las diferentes áreas programáticas de la RED.

Facultades:

Proponer a los Estados Parte incorporar las modificaciones esenciales en sus propias legislaciones, necesarias para la armonización legislativa en los aspectos relacionados con la Reducción de la Demanda y el Control de la Oferta sobre la base de los acuerdos a los que arribaren las Comisiones Técnicas de las diferentes áreas programáticas de la RED.

Asesorar, asistir y cooperar con los Estados Parte para la elaboración de una base legal común.

ANEXO IV

FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

RESULTADOS MENSUALES OBTENIDOS

PERIODO : Del 01 .Enero.2000 al 31 .Marzo.2000

DESCRIPCION	MESES	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTALES
OPERATIVOS REALIZADOS		310	422	371	1,103
DROGA INCAUTADA	(Gr.)	778,371.85	2,183,647.96	715,991.34	3,658,011.15
DROGA INCINERADA	(Gr.)	408,527.16	1,096,433.54	64,170.04	1,569,130.75
LAS. REFINAMIENTO DESTROYDOS				1	1
LAS. RECICLAJE DESTROYDOS		1			1
FABRICAS DESTROYDAS		40	61	60	169
POZAS DESTROYDAS		63	91	71	225
PISTAS DESTROYDAS					
DETENIDOS		247	352	383	982
DETENIDOS REMITIDOS AL MIN. PUB.		159	89	184	432
REMITIDOS A OTRAS INSTITUCIONES (*)		18	6	44	68
DETENIDOS PUESTOS EN LIBERTAD		88	88	123	299
PROFUGOS		2	1	1	4
PROFUGOS CAPTURADOS					

(*) ONAMFA. Centros de Rehabilitación, Policía Técnica Judicial, Criminalística, INTERPOL, Migración, etc.

FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

INCAUTACION MENSUAL DE SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS SOLIDAS

PERIODO : Del 01.Enero.00 al 31.Marzo.00

(Expresado en Kilos)

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
DESCRIPCION				
ACIDO SULFURICO	179.1	190.9	602.9	972.9
BICARBONATO DE SODIO	188.2	200.1	108.1	496.4
CAL	555.7	1,481.9	675.7	2,713.3
CAL HIDRATADA				
CARBONATO DE CALCIO	40,000.0		25,020.2	65,020.2
CARBONATO DE SODIC	814.0	32.7	229.0	1,075.7
CEMENTO	820.2	1,230.0	850.0	2,900.2
CLEFA	15.3		3,977.6	3,992.9
CLORURO DE CALCIO				
CLORURO DE SODIO				
HIDROXIDO DE SODIO	5.0			5.0
MANITOL	126.6	12.0	2,500.4	2,639.0
PERITOL				
PERMANG. DE POTASIO			0.7	0.7
POTASA CAUSTICA	6.0			6.0
SODA CAUSTICA	2.0	2.0	3.4	7.4
CLORO EN POLVO				
SULFATO DE SODIO				
HIPOCLORITO DE SODIO				
ACIDO FORMICO				
HURIA				
CAL VIVA				
TOTALES	42,712.0	3,149.6	33,968.0	79,829.6
Total Sustancias Químicas Sólidas			79,829.6	
Insumo vegetal controlado para cocaína y alucinógenos				
HOJA DE COCA (Lbs.)	5,705.00	14,630.00	13,090.00	33,425.00
Otros				

FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO
INCAUTACION MENSUAL DE SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS LIQUIDAS
 PERIODO : Del **01.Enero.00** al 31.Marzo.00
 (Expresado en Litros)

DEPARTAMENTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
ACETONA	200.3	1,015.0		1,215.3
ACIDO CLORHIDRICO	604.0	29.0	1.5	634.5
AGUA ACIDULADA			16.0	16.0
AGUARRAS	20.0			20.0
ALCOHOL	21,769.5	932.5	866.5	23,568.5
AMONIACO	17.0	32.0		49.0
CONCENTRADO	20.0			20.0
DIESEL	17,655.0	12,183.0	6,141.0	35,979.0
ETER	382.0	80.0	240.0	702.0
ETER SULFURICO				
GASOLINA	1,251.0	2,053.0	435.0	3,739.0
JET FUEL				
KEROSEN	245.0	042.0	323.0	1,510.0
LAVANDINA	110.8	151.8	382.2	64.7
THINNER	201.4	15.0		216.4
TOLUENO			5,000.0	5,000.0
HEXANO	400.0			400.0
NITRITO DE SODIO				
POLIMERO ACRILICO				
NEXONIL DETERGENTE				
CLOROFORMO	3.0			3.0
ELECTROLITO				
TOTAL	42,878.0	17,443.3	13,405.2	73,727.3

Total Sustancias Químicas Líquidas

73,727.3

FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

INCAUTACION DE SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS

AÑOS : 1990 a 2000

DESCRIPCION	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	TOTAL
ACETONA (L.)	19,183.50	7,549.65	8,868.03	8,074.50	45,735.74	8,691.77	24,546.00	5,438.00	622.30	5,945.30	1,215.30	131,770.29
ACIDO CLORHIDRICO (L.)	5,222.50	2,581.03	1,130.02	804.73	1,555.13	2,769.52	3,476.50	9,946.42	1,407.50	5,001.00	634.50	34,528.85
ACIDO SULFURICO (L.)	13,566.00	22,357.19	16,100.19	15,194.17	30,559.28	15,241.90	33,793.00	9,881.31	8,970.38 (*)	4,120.98	540.50	170,324.89
AMONIACO (L.)	6,794.00	9,832.74	9,816.87	8,628.11	12,070.03	5,063.00	4,775.00	823.25	4,412.34	263.00	49.00	60,328.34
DIESEL (L.)	27,285.00	73,694.13	82,569.32	135,775.45	155,369.84	230,954.10	356,383.00	159,832.00	481,826.00	171,855.50	35,979.00	1,905,423.34
ETER SULFURICO (L.)	20,368.00	3,383.52	4,170.74	3,296.90	32,091.94	8,136.23	21,618.90	3,152.00	27.72	9.30		99,955.25
GASOLINA (L.)	9,350.00	2,950.00	13,667.90	6,973.39	11,209.55	10,551.68	9,763.50	12,371.00	48,639.00	110,858.00	3,739.00	236,373.02
KEROSEN (L.)	5,810.00	13,944.19	10,053.58	20,341.10	26,083.81	42,330.71	72,843.00	19,074.00	10,815.00	7,499.00	1,510.00	227,304.19
TOTAL LIQUIDOS (L.)	107,579.00	136,092.46	144,376.65	136,269.26	314,676.10	324,238.91	824,196.90	317,317.96	854,920.46	305,662.68	43,867.30	2,868,008.17
BICARBONATO DE SODIO (KI.)	9,813.00	9,009.17	2,173.73	2,737.73	12,738.39	19,768.48	15,040.38	11,405.97	13,658.85	5,938.10	496.40	102,580.00
CAL (KI.)	47,676.00	95,784.52	98,520.70	125,102.75	187,998.59	213,711.29	307,522.37	106,721.97	286,344.94	56,108.90	2,713.30	1,508,205.33
PERMANG DE POTASIO (KI.)	3,726.00	105,548.15	604.21	16,240.42	771.10	22,137.16	740.00	127.80	36.80	82.40	0.70	150,013.56
TOTAL SOLIDOS (KI.)	51,016.00	210,341.84	101,298.64	144,080.90	191,508.08	258,616.36	333,302.76	112,265.54	300,038.40	52,129.40	3,210.40	1,760,788.90
TOTAL	158,595.00	346,434.30	245,675.29	280,350.16	506,184.18	582,855.27	1,157,499.66	429,583.50	1,154,958.86	357,792.08	36,087.70	4,628,796.36

NOTA: Año 2000, datos hasta el 31 de marzo.

(*) La diferencia se debe a que las sustancias incautadas no determinadas se encontraban en analisis de laboratorio.

ANEXO V

Recomendaciones

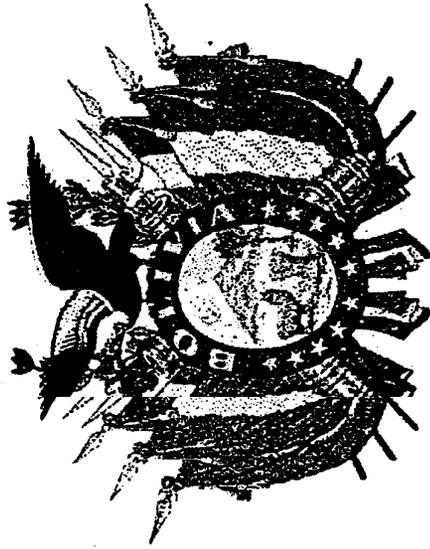
1. **Para lograr un resultado optimo en la supresión de delitos** en las zonas fronterizas, es necesario contar con la cooperación y **coordinación** de todos los pafses **miembros del MERCOSUR** en caso de investigación que comprometa a dos o mas países que **viene** sufriendo la **comisión** de delitos de trafico de drogas en sus fronteras.
2. Coordinar con los países miembros del MERCOSUR, **para la realización de cursos, seminarios, talleres y otros en cada país para conocer las técnicas de investigación e inteligencia, relacionadas con el movimiento de personas y bienes, las formas de trafico, las nuevas disposiciones de legislación interna de cada país referente a los delitos del narcotraico.**
3. Buscar mecanismos mas óptimos sin tener que obviar **los mandos naturales y jerárquicos, que nos permitan el intercambio de información de manera mas directa y coordinada** entre los pafses de la región y todos **los que se encuentran dentro de la gran problemática de la droga a nivel mundial, a fin de agilizar las investigaciones que nos permita una labor conjunta mas optima y oportuna.**
4. Establecer un sistema de pre-aviso en las operaciones especiales que puedan **tener** repercusión en el territorio de otros países con el objeto de asegurar la **cooperación.**
5. **Comunicar a las instituciones responsables de otros pafses todos los- procesos de importación y de exportación de SS.QQ. controladas, como también cualquier otra información que facilite las investigaciones sobre posibles desvíos ilegales.**
6. Actualizar la **información** sobre nuevas **SS.QQ.** utilizadas en la **producción de** drogas ilícitas.
7. Informar de manera inmediata de las incautaciones de **las SS.QQ. controlad&, efectuadas por cualquiera de los países con la finalidad de ampliar las investigaciones y coordinar procesos judiciales.**
8. Proporcionar **a las instituciones responsables los medios necesarios de comunicación para una transmisión segura de la información.**
9. Respetar **la clasificación** de coniidencialidad establecida por la **institución** responsable que origino **la información,**
10. Promover el intercambio multilateral mediante la **participación** del personal de países miembros **a cursos y seminarios sobre temas relacionados a SS.QQ. controladas, drogas ilícitas y lavado de dinero.**
11. **Dar cumplimiento de la presente acta a otros países interesados en el tema de control de SS.QQ., drogas ilícitas y lavado de dinero,**
12. Mantener reuniones periódicas destinadas a evaluar la **implementación** de las recomendaciones y estudiar

POLICIA NACIONAL

FUERZA ESPECIAL DE LUCHA

CONTRA EL NARCOTRAFICO

BOLIVIA



PLAN REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO PARA EL "MERCOSUR"
INGRESO DE SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS DE CHILE A BOLIVIA

CHILE

975 Km.

84-H

ACIDO SULFURICO
ACIDO CLORHIDRICO
AMONIACO
ACETONA

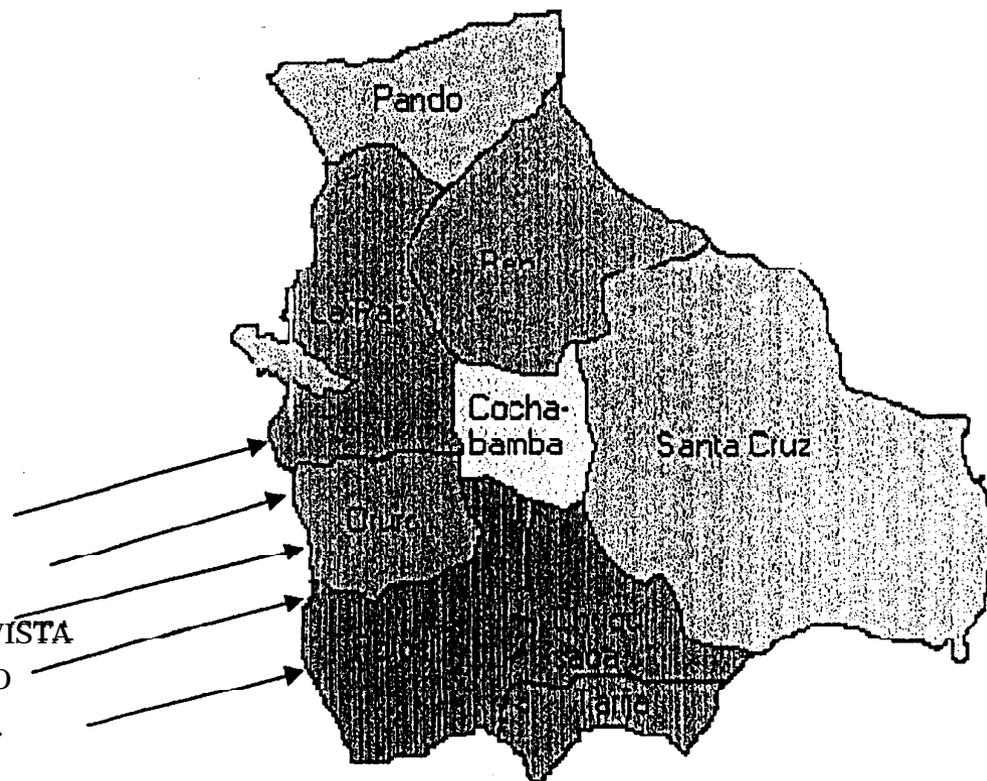
VISVIRI / CHARAÑA

CHILCAYA / JULO

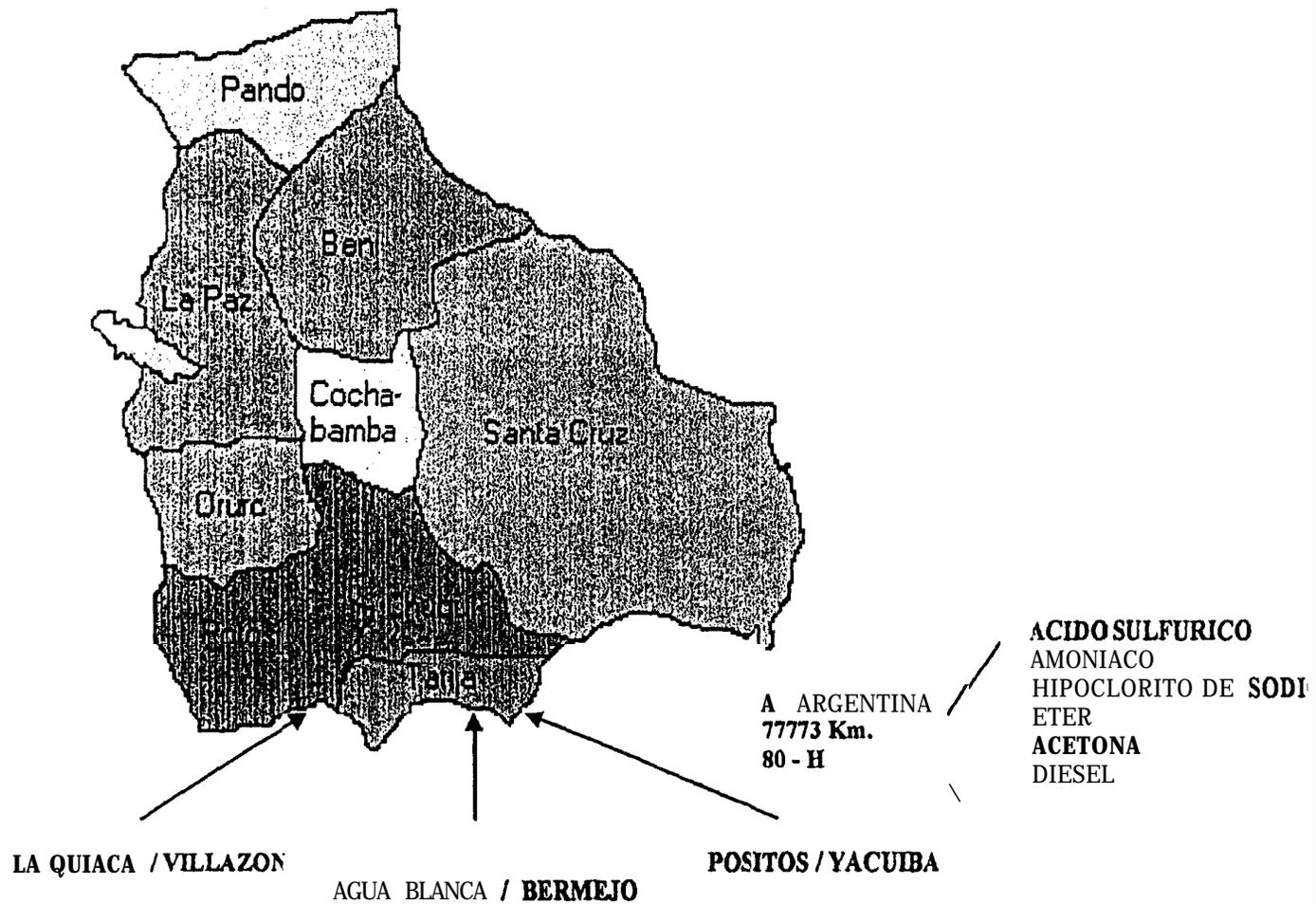
CANCOSA / BELLA VISTA

CHUNGARA / TAMBO

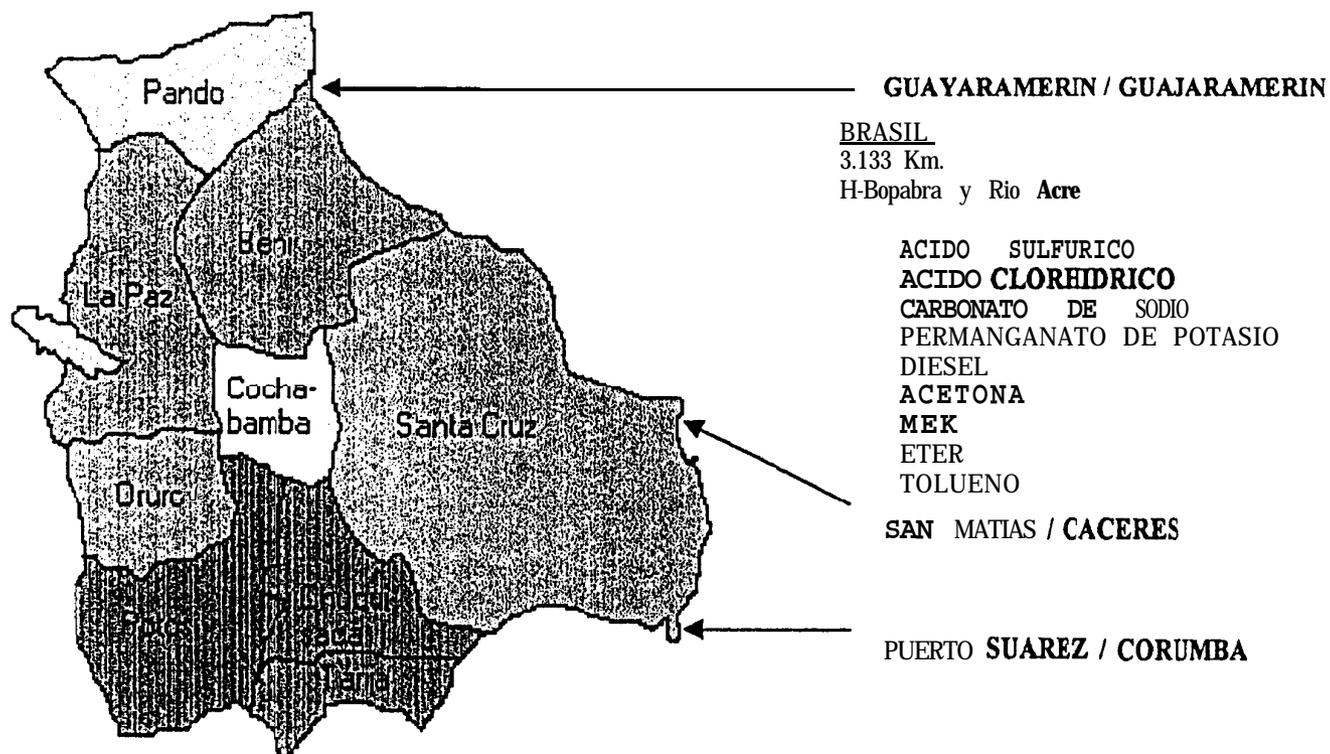
COLCHANE / PISIGA



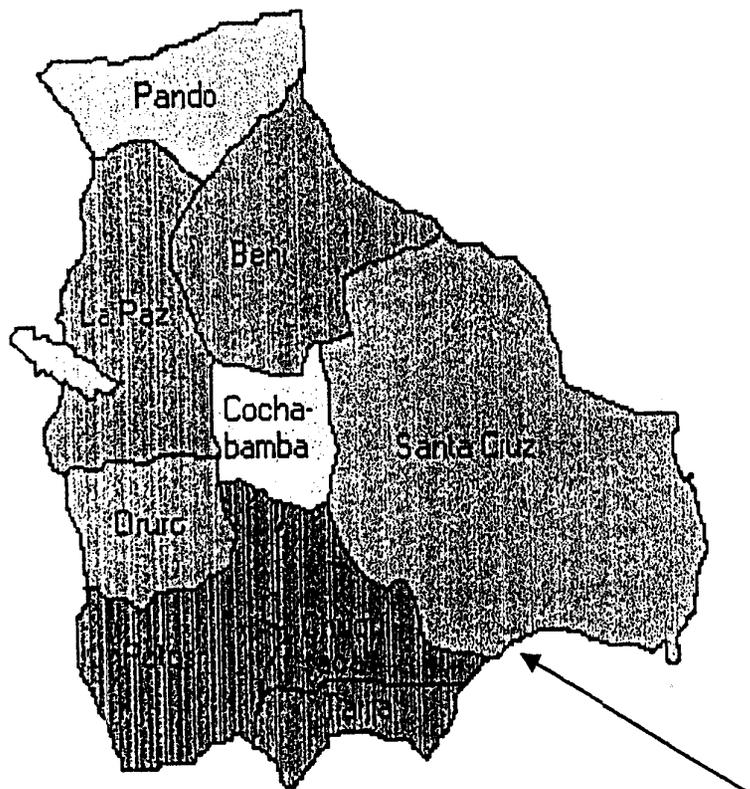
PLAN REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO PARA EL "MERCOSUR"
INGRESO DE SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS DE LA ARGENTINA A BOLIVIA



PLAN REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO PARA EL "MERCOSUR"
INGRESO DE SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS DEL BRASIL A BOLIVIA



PLAN REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO PARA EL "MERCOSUR"
INGRESO DE SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS DEL PARAGUAY A BOLIVIA



PARAGUAY
738 Km.

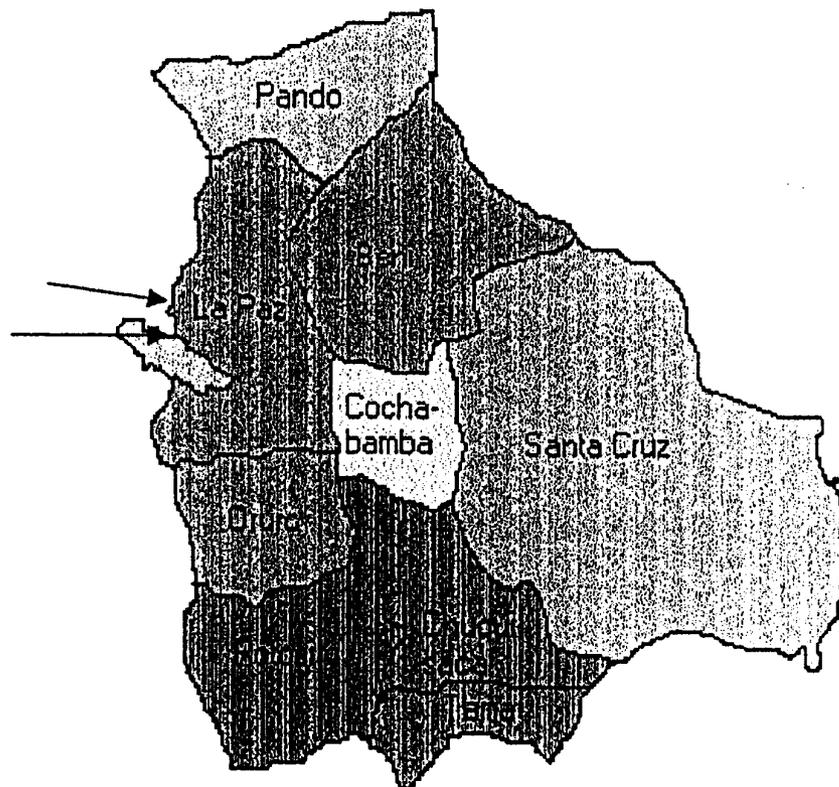
ACIDO SULFURICO

GENERAL GARAY

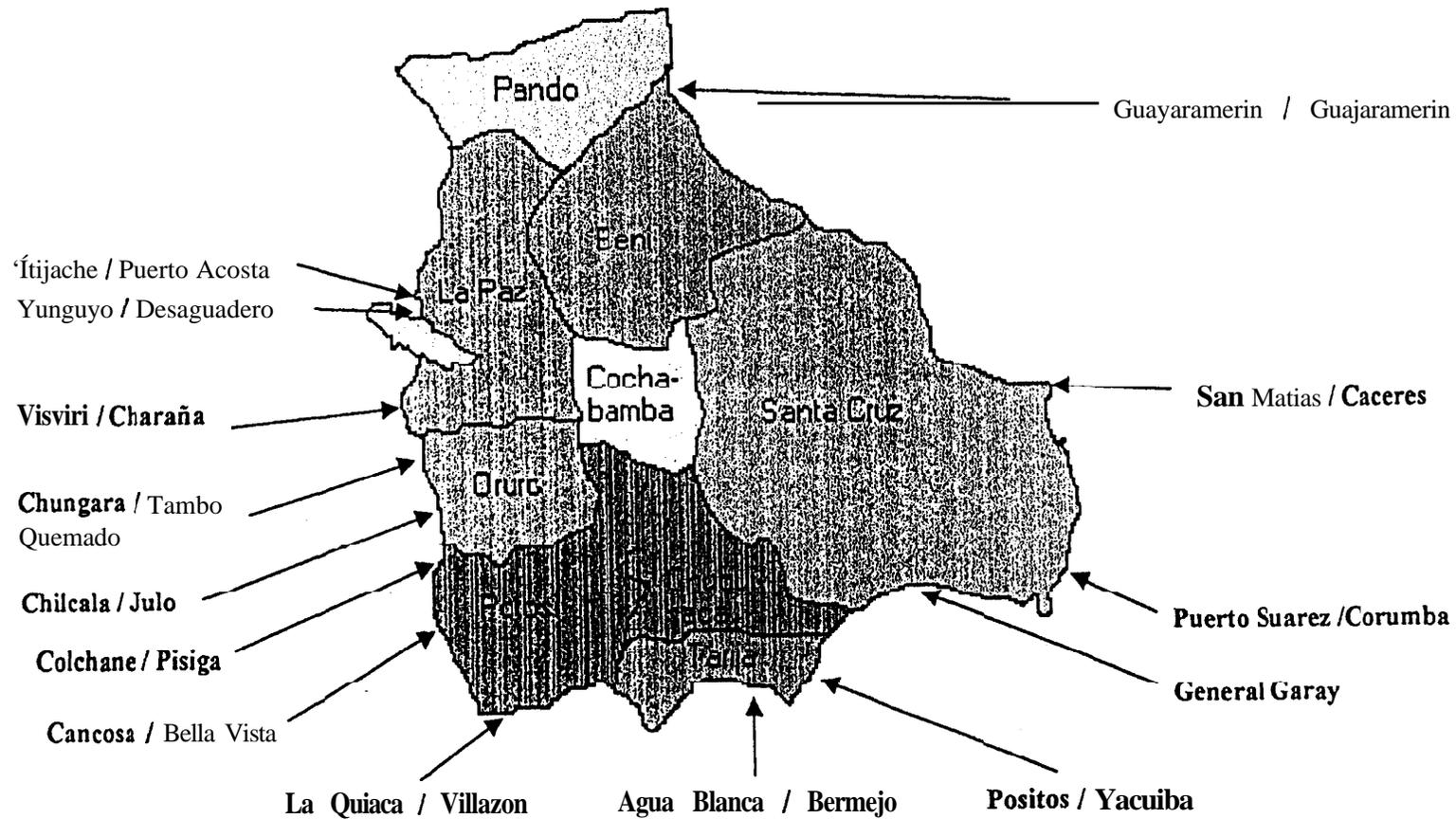
PLAN REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO PARA EL "MERCOSUR"
INGRESO DE SUSTANCIAS QUIMICAS CONTROLADAS DEL PERU A BOLIVIA

PERU
1.131 Km.
46-B
ACIDO SULFURICO
ACIDO CLORHIDRICO

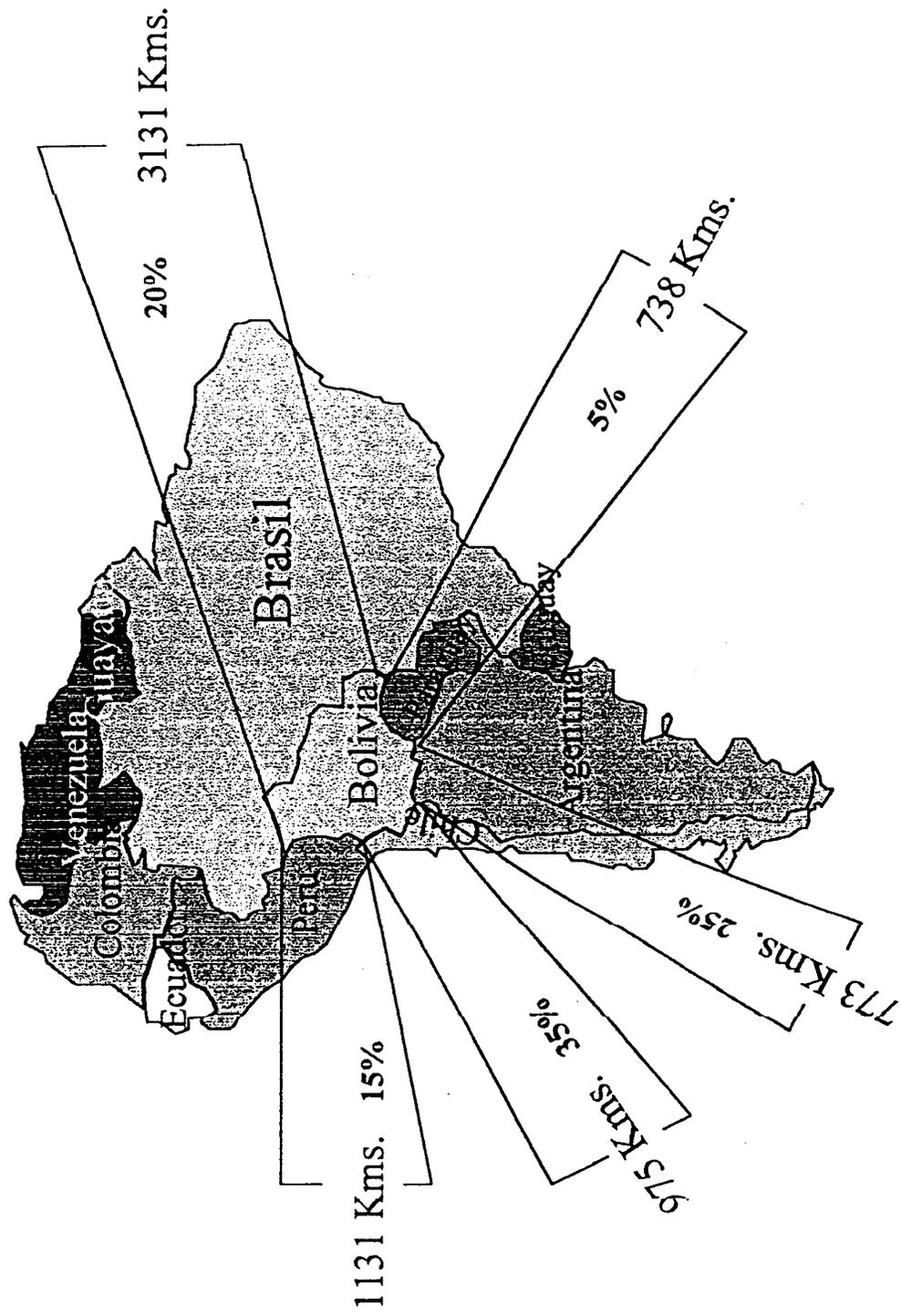
TITIJACHE / PUERTO ACOSTA
YUNGUYO / DESAGUADERO



PLAN REGIONAL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO DEL MERCOSUR

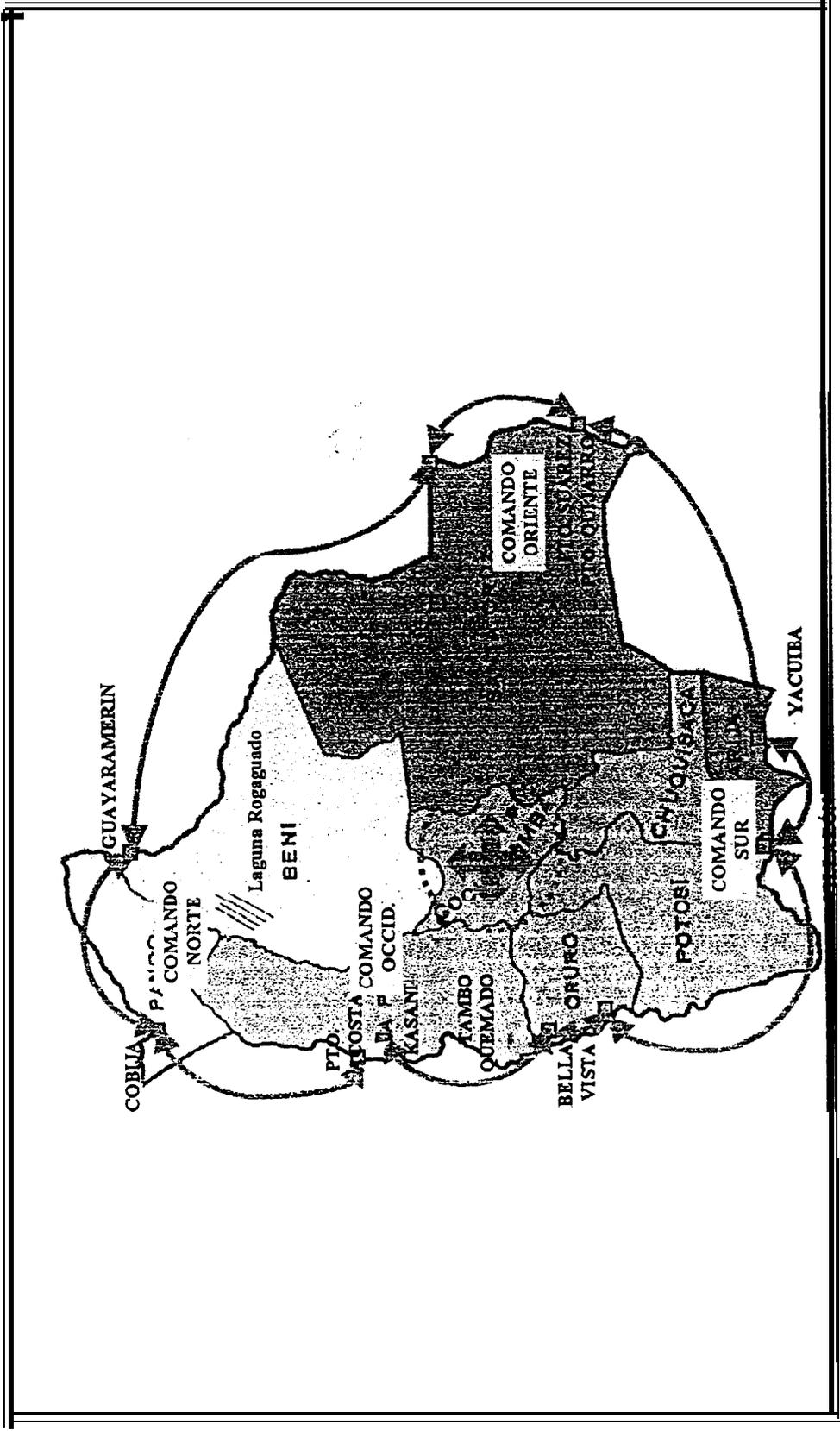


PAISES FRONTERIZOS CON BOLIVIA Y PORCENTAJE DE SUSTANCIAS QUIMICAS QUE INGRESAN ILEGALMENTE





ANILLO IMAGINARIO PERIFERIE GEOGRÁFICA NACIONAL



ANEXO VI

DECLARACION CONJUNTA
SOBRE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE DINERO PROVENIENTE
DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS

Los representantes de los Estados Parte y Asociados del Mercado Común del **Sur, reunidos en la ciudad** de Buenos Aires los días 25 y 26 de abril de **2000, en ocasión de la 1 Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en materia de Drogas, Prevención de Uso Indebido y Rehabilitación de Drogadependientes del Mercosur;**

Teniendo presente la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1998, la Declaración y Programa de Acción de Ixtapa, y la “Estrategia Hemisférica Antidrogas” de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de Estados **Americanos (OEA);**

Reafirmando **los compromisos contraídos bilateral y multilateralmente por los Estados Parte y Asociados en la lucha contra el delito de lavado de dinero proveniente del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos;**

Reconociendo la importancia creciente que la prevención y represión del **lavado** de dinero ha adquirido en los últimos años frente a la grave amenaza que **este delito presenta para la estabilidad política,** económica y jurídica de los Estados;

Convencidos de que el delito de lavado de dinero que trasciende **las** fronteras nacionales requiere un frente **comun** de actividades **cooperativas** permanentes con base en los principios de solidaridad internacional. Y responsabilidad compartida;

Destacando la imperiosa necesidad de conocer en profundidad las causas, condiciones y modalidades operativas del delito de lavado de dinero proveniente de **1** tráfico ilícito de drogas y delitos conexos;

Reconociendo la necesidad de crear en el ámbito subregional un Grupo Sudamericano del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI):

ACUERDAN lo siguiente:

- 1- **Comprometer sus esfuerzos y profundizar los canales de cooperación y asistencia mutua en la prevención y represión del delito de lavado de dinero proveniente del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos en el ámbito del Mercosur;**

- 2- *Colaborar estrechamente en el desarrollo y armonización de marcos jurídicos e institucionales adecuados en cada uno de los Estados parte y asociados para enfrentar la problemática del lavado de dinero;*
- 3- *Impulsar la confección de un Convenio Marco de Cooperación y Complementación sobre prevención y represión del delito de lavado de dinero proveniente del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, que sirva de instrumento de consolidación de los principios plasmados en la presente declaración;*
- 4- *Comprometer sus esfuerzos en la implementación de un sistema de información entre los Estados parte y asociados, que permita un intercambio fluido de experiencias y de políticas de prevención y control del delito de lavado de dinero proveniente del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos;*
- 5- *Impulsar la realización de programas de capacitación para funcionarios del ámbito público y privado vinculados a las actividades de prevención y control del delito de lavado de dinero proveniente del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos;*
- 6- *Aúnar esfuerzos a los fines de consolidar una posición común frente a organismos regionales e internacionales dedicados a la prevención y represión del lavado de dinero;*
- 7- *Sugerir un conjunto de acciones tendientes a conformar un Grupo Sudamericano del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) instrumentando las medidas necesarias para su organización y desarrollo;*

En la ciudad de Buenos Aires, el día 26 de abril de 2000.

ANEXO VII

Prouuesta Boliviana par la reunión del MERCOSUR en Materia de Prevención y Rehabilitación, sobre la base de la agenda comentada por la República Argentina

En la Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas, Prevención del Uso Indebido y rehabilitación de Drogodependencia del MERCOSUR realizada en La Ciudad de Buenos Aires los días 25 y 26 de abril de 2000, el Grupo Técnico de Prevención y Asistencia llegaron a las siguientes conclusiones:

- Que es necesario desarrollar programas conjuntos de Capacitación, Investigación, Educación Preventiva y Participación Comunitaria en **prevención** del uso indebido de drogas, así como en el intercambio de experiencias en el ámbito de programas de tratamiento, rehabilitación y Reinserción Social

En consideración de lo anterior, el Grupo recomendó:

1. Encargar el seguimiento y coordinación permanente de los acuerdos de este Grupo de Trabajo a los responsables de las áreas de **Prevención** y **Rehabilitación** de **los países** miembros del **MERCOSUR** y que conforme una Coordinadora de Prevención y Rehabilitación.
2. Encargara la “Coordinadora” el **desarrollo** un plan concreto de **carácter** Subregional en los ámbitos de la prevención y el tratamiento, rehabilitación y **reinserción** social sobre la base de las siguientes líneas de acción:

AREA POLÍTICA

- a) Consensuar las Políticas Públicas de los países miembros del **MERCOSUR** en materia de Prevención integral de uso indebido de drogas y del tratamiento, rehabilitación y reinserción social.

AREA DE PREVENCIÓN

- a) Desarrollar modelos comparativos del trabajo de prevención del uso indebido de drogas que se realizan en las escuelas, comunidades barriales, municipios, provincias y asociaciones de la sociedad civil
- b) Desarrollar programas especiales para grupos con alta vulnerabilidad: Adolescentes y jóvenes, mujeres, tercera edad y comunidades indígenas.

- c) Desarrollar programas de investigaciones comparadas entre **los** distintos países de la Subregión en colaboración con las áreas de investigación de las universidades
- d) Elaborar un Plan de Trabajo especial para las regiones fronterizas y ciudades gemelas de la Subregión, que permitan realizar **un** programa de educación preventiva y promoción de la salud en las escuelas tanto **en** el sistema formal **como** alternativo.
- e) Diseñar la implementación de un sistema de capacitación conjunto permanente de recursos **humanos** requeridos para la **preverción** integral del uso indebido de drogas sobre la experiencia del proyecto subregional de Información sobre Drogas

AREA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN

- a) Desarrollar criterios comunes para propuestas de tratamiento, su **evaluación** y seguimiento post-tratamiento y criterios para la realización de auditorias institucionales o sistemas de acreditación así como elaborar modelos de evaluación y seguimiento de tratamientos institucionales
- b) Diseñar un sistema para el intercambio de información sobre las acciones emprendidas en los países del **MERCOSUR** para prestar la asistencia **necesaria** a los drogodependientes y los métodos de tratamiento, rehabilitación y reinserción **social** de; **así como las inactivas tomadas por las partes para favorecer a las** entidades que se ocupan de la recuperación de los drogodependientes.
- c) Diseñar un plan para **promover** en los países del **MERCOSUR** la participación activa y responsable de la comunidad en materia de prevención y rehabilitación a través de la implementación de programas de participación y movilización social